



LOTA, 21 de Junio de 2019.-

DECRETO N° 1085.-

VISTOS:

a) Solicitud de fecha 21.06.2019, Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos varios, plan de emergencia de la comuna, salidas a terreno;

b) Solicitud de fecha 21.06.2019, de Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos varios OP.PMU, plan de emergencia de la Comuna, salidas a terreno;

c) Solicitud de fecha 21.06.2019, de Secretaria Comunal de Planificación, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajos varios, plan emergencia de la Comuna, salidas a terreno;

d) Solicitud de fecha 21.06.2019, de Director de Obras, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para revisión de correspondencia, firma de documentos y permisos de edificación;

e) Solicitud de fecha 21.06.2019, de Director de Desarrollo Comunitario, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para aplicar ficha fibe en Chivilingo;

f) Solicitud de fecha 20.06.2019, de Jefe Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para inspección y fiscalización sector Feria y Comercio Ambulante;

g) Solicitud de fecha 21.06.2019, de Directora de Desarrollo Comunitario (S), que sugiere realizar trabajo extraordinario, para trabajo emergencia sector El Morro;

h) Solicitud de fecha 21.06.2019, de Jefe de Administración y Finanzas, que sugiere realizar trabajo extraordinario, para ingreso Capitales de SII y comuna matrices, cierre de 1° semestre año 2019, proceso cálculo y cargo 2° semestre año 2019 Patentes Comerciales;

i) Lo dispuesto en los Art. 63°, 65° y 66° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;

j) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;

k) D. F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695, última versión actualizada 25.05.2016;

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. N° 12° y las facultades que me confiere el Art. N° 63, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Iván Henríquez Pruessing**, Administrativo, Grado 18° E.M.R.; para realizar labores citados en letra a) de los vistos, a continuación de la jornada, lunes a jueves desde 21 al 30.06.2019, desde 17:30 a 19:30, viernes desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00 Hrs. desde sábado y domingo desde 09:00 21:00,

2.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Sergio Ortíz Bobadilla**, Auxiliar, Grado 18° E.M.R.; para realizar labores citados en letra b) de los vistos, a continuación de la jornada, lunes a jueves desde 21 al 30.06.2019, desde 17:30 a 19:30, viernes desde 16:30 a 21:00, horario nocturno desde 21:00 a 23:00, sábado y domingo desde 09:00 21:00 Hrs.

3.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario a Contrata don **Gabriel Aravena Cartes**, Administrativo, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra c) de los vistos, a continuación de la jornada, lunes a jueves, los días 21 al 30.06.2019, lunes a jueves desde 17:30 a 19:30 Hrs., viernes desde 16:30 a 21:00, horario nocturno 21:00 a 23:00, sábado y domingo desde 09:00 a 21:00 Hrs.

4.- Ordénese realizar trabajo extraordinario al funcionario doña **Marlene Báez Suanez**, Directivo, Grado 7° E.M.R., para realizar labores citados en letra d) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 21 al 28.06.2019, lunes a jueves, desde 17:30 a 19:30, viernes desde 16:30 a 18:30 Hrs..

5.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios a Contrata don **Patricio Sanhueza Salinas**, Administrativo, Grado 18° E.M.R.; para realizar labores citados en letra e) de los vistos, el día sábado 22.06.2019, desde 10:00 a 15:00, Hrs.



Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/Ifm.

Decreto Alcaldicio N° 1085 de fecha 21.06.2019.-

6.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Pedro Jiménez Verdugo**, Técnico, Grado 10° E.M.R., **Manuel Puga Pereira**, Administrativo, Grado 14° E.M.R., para realizar labores citados en letra f) de los vistos, por el día sábado 22.06.2019, desde 10:00 a 14:00 Hrs.

7.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a los funcionarios don **Luis Solar Jancinas**, Auxiliar, Grado 17° E.M.R., **Tatiana Toloza Núñez**, Técnico, Grado 12° E.M.R., para realizar labores citados en letra g) de los vistos, por el día martes 25.06.2019, desde 17:30 a 19:00 Hrs.

8.- Ordénese realizar trabajo extraordinario a la funcionaria doña **Angélica Fernández Vergara**, Técnico, Grado 11° E.M.R., para realizar labores citados en letra h) de los vistos, a continuación de la jornada, los días 01 al 31.07.2019, lunes a jueves desde las 17:30 a 20:00, viernes desde 16:30 a 20:00, sábado, domingo y festivos 08:30 a 17:30 Hrs.

9.- El trabajo será registrado de acuerdo a normativa citada en letra i) de los vistos.

10.- El trabajo señalado en el presente decreto, será compensado en tiempo de descanso, según normas vigentes.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
ORDEN DE SR. ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- carpeta Personal
- Pág. Web
- Archivo.